

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE
PROYECTOS**

Facultad de Ciencias Sociales

UNEB

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Asimismo, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Metodología de aprendizaje - La guía docente es general y no se especifica si la asignatura es semipresencial o no, y por lo tanto, no se diferencia la metodología.
- Criterios de evaluación - No se especifica si la asignatura es semipresencial o no y por lo tanto, sólo aparece una forma de evaluación, sin diferenciar.
- Plan de estudios - No coincide el número de créditos de la memoria con el que aparece en la web.
- Calendario de implantación del título - No aparece el calendario de implantación y esta es una recomendación contenida en el informe de verificación.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - No coincide la información de la memoria verificada con la de la web. Se considera que este es un cambio sustancial que debe ser objeto de una modificación del plan de estudios ya verificado.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - En la información en la web no se recoge descripción de los módulos, secuencia y adecuación de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas - No aparecen las guías docentes de prácticas y Trabajo Fin de Grado.
- Tipo de asignatura - Se recomienda que en la guía docente se incluya el tipo de asignatura, que actualmente no está.
- También se debe precisar el porcentaje total de profesorado que son doctores.
- Y, respecto a la información sobre la inserción laboral de los graduados se advierte que la información del SIGC de la memoria enlaza con la web del CAP, pero desde la web del título no está accesible.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - En la memoria de verificación se habla de la utilización del inglés a lo largo del proceso formativo, sin embargo en las características del título presentadas en la web sólo se especifica el español. Se recomienda aclarar este aspecto.

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - La memoria de verificación no recoge el tipo de pruebas que se exige como criterio de admisión que está publicado en la web. Se recomienda que se incluya esta información en la memoria. Esta es una de las recomendaciones de informe de verificación, aunque no se ha modificado.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No coincide el número de plazas del segundo año con el que aparece aprobado en la memoria.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - En la memoria de verificación no se explicita el tipo de pruebas, que sí aparece en la web del título.
- Plazos de preinscripción - Las fechas de preinscripción no están disponibles en la web del título.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Las fechas de matriculación no aparecen en la web del título.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - El perfil del estudiante no se recoge en la memoria de verificación, que sí está en la web.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº de créditos.
- Programa.
- Objetivos de aprendizaje.
- Idioma - En la guía docente de la asignatura no se especifica si la asignatura se imparte en español o en inglés, aunque en la memoria aparecen ambos idiomas como posible forma de impartición.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Lo que se especifica en la memoria es genérico para todas las titulaciones de la universidad. A través de la web del título, no hay ningún enlace a los Programas Internacionales.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - A través del plan de estudios debería poder acceder con la asignatura de Prácticas Externas a la información de las mismas y enlazar con el CAP o la bolsa de prácticas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Metodología de aprendizaje - La guía docente es general y no se especifica si la asignatura es semipresencial o no, y por lo tanto, no se diferencia la metodología.

- Criterios de evaluación - No se especifica si la asignatura es semipresencial o no y por lo tanto, sólo aparece una forma de evaluación, sin diferenciar.
- Plan de estudios - No coincide el número de créditos de la memoria con el que aparece en la web.
- Calendario de implantación del título - No aparece el calendario de implantación y esta es una recomendación contenida en el informe de verificación.

- Guías docentes de las asignaturas - No aparecen las guías docentes de prácticas y Trabajo Fin de Grado.
- Tipo de asignatura - Se recomienda que en la guía docente se incluya el tipo de asignatura, que actualmente no está.

Personal Académico

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total de profesores - El listado de profesores que aparecen en la web del título no coincide con lo presentado en la memoria de verificación.
- Universidades privadas - No está disponible la información completa del profesorado de la titulación en la web del título

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- % Doctores - Se debe precisar el porcentaje total de profesorado que son doctores.

Medios materiales a disposición del Título

En el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Se recomienda informar de las infraestructuras a nivel de Facultad o centro, y el enlace debería de estar disponible para acceder desde cada título, no solo desde la página principal. El carácter semipresencial del título precisa que se detallen las infraestructuras y los medios disponibles.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No concuerda con lo presentado en el SIGC de la memoria de verificación, pero en el autoinforme se explica el cambio como resultado de una propuesta de mejora.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - La información del SIGC de la memoria enlaza con la web del CAP, pero desde la web del título no está accesible.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, la composición de la Comisión de Garantía de Calidad y normas de funcionamiento, periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas son adecuadas.

En lo que se refiere a Indicadores de Resultado, se considera INADECUADO ya que se debe hacer un análisis correlacional, evolutivo y causal de todos los indicadores, con especial referencia en la oferta de plazas, la tasa de cobertura, la tasa de graduación y la de abandono. La oferta de plazas supera las plazas comprometidas en la memoria de verificación. Lo comprometido en eran 15 en el primer año de implantación (correcto) y 20 en el segundo año. En el Anexo de Resultados, aparece que las plazas ofrecidas en el segundo año han sido 25 (más de las comprometidas) y la tasa de cobertura para el curso 2011-12 del 44%, por lo que no se entiende esa ampliación de plazas.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la Calidad del Título , se consideran adecuados los sistemas de coordinación docente - Sin embargo se consideran INADECUADOS los aspectos referentes a la evaluación de la calidad de la docencia, de la satisfacción con las prácticas externas, de los programas de movilidad, la satisfacción de las diferentes colectivos Asimismo sobre la inserción laboral de los egresado, aunque

deberían tener datos para los egresados del curso de 2010-11, señalan que la encuesta realizada en 2012, debido a la escasa participación de los estudiantes, no ha permitido tener un indicador. Se plantean acciones de mejora. Será de especial seguimiento la inclusión de indicadores que permitan hacer una evaluación de este criterio.

En lo referente a las Recomendaciones del informe de Verificación, la recomendación de ANECA sobre la reestructuración de la materia 3, para que el número de créditos sea 8, no se ha reflejado en el programa publicado en la web de la titulación. Se recomienda que se especifique esta aclaración para que la información pública sea correcta y actualizada.

En lo referente a las modificaciones del Plan de Estudios se considera INADECUADO ya que en el autoinforme explican una modificación del plan de estudios que no ha sido autorizada y ya se ha puesto en marcha. Esta modificación sustancial afecta a la modalidad de impartición y debería haberse solicitado y aprobado previamente a su puesta en marcha.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Garantía de Calidad responsable del seguimiento es adecuada, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. De las actas disponibles en la web, correspondientes a los años que se evalúan en este seguimiento, sólo aparece una del curso 2011-12. En el autoinforme se hacen referencia a las del curso 2012-13 que no está en evaluación. Se recomienda incluir la información relativa a los cursos en el proceso de evaluación del seguimiento.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

Se debe hacer un análisis correlacional, evolutivo y causal de todos los indicadores, con especial referencia en la oferta de plazas, la tasa de cobertura, la tasa de graduación y la de abandono. La oferta de plazas supera las plazas comprometidas en la memoria de verificación. Lo comprometido en eran 15 en el primer año de implantación (correcto) y 20 en el segundo año. En el Anexo de Resultados, aparece que las plazas ofrecidas en el segundo año han sido 25 (más de las comprometidas) y la tasa de cobertura para el curso 2011-12 del 44%, por lo que no se entiende esa ampliación de plazas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

La coordinación a distintos niveles ha permitido la evaluación del funcionamiento y la generación de acciones de mejora. Se valora positivamente el hecho de que se hayan introducido acciones de mejora de los mecanismos de coordinación docente implica una reflexión sobre el mismo y un análisis de los aspectos a mejorar.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

No se aporta información específica sobre la evaluación de la docencia de forma específica para este Máster. La información que se recoge en el autoinforme, proporciona datos generales de la Facultad sobre este procedimiento para el curso 2011-12, pero no se incluyen todos los indicadores que se recogen en el SIGC: nº solicitudes de evaluación, % de solicitudes recurridas, grado de satisfacción con el proceso Docente y grado de satisfacción del alumno con la actividad docente. El único indicador que se presenta es el porcentaje de solicitudes con calificación FAVORABLE. Tampoco hay información adicional en el Anexo de Indicadores.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

Se debe detallar el método de evaluación de la satisfacción con las prácticas además del método de evaluación de las prácticas. En el autoinforme, se indica que gran parte del alumnado es personal en activo que no solicitan prácticas (son 4 ECTS junto con el TFM de su programa). Además indican que los que solicitan prácticas están satisfechos con la orientación y asignación de la empresa, pero no se aportan datos del número de estudiantes que ha solicitado y realizado prácticas, ni aportan resultados de encuestas.

En el SIGC, en este procedimiento proponen dos indicadores, encuesta a estudiantes y a empleadores.

No aparecen datos en el Anexo de Resultados ni en el autoinforme.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: INADECUADO

Los indicadores que se presentan en el SIGC son la tasa de movilidad y el grado de satisfacción con la movilidad. En el autoinforme se aportan datos de estudiantes del curso actual, pero no de los dos cursos que son objeto de este seguimiento. No existe ningún otro dato sobre movilidad ni en el autoinforme ni en el Anexo de Indicadores de Resultados. Se debe detallar el procedimiento puesto en marcha para la evaluación de la satisfacción con los programas de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

No hay datos ni evaluación de este criterio sobre el nivel de satisfacción del alumnado, el SIGC señala que dos veces al año se les pasa una encuesta sobre los servicios. Ni en el autoinforme ni en el Anexo de Resultados se presentan datos para esta titulación. Sobre el nivel de satisfacción del personal académico, empleadores y PAS, en el autoinforme se hace referencia que en mayo de 2013 se realizará una encuesta al PDI, al PAS, pero esto queda fuera del presente seguimiento.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque deberían tener datos para los egresados del curso de 2010-11, señalan que la encuesta realizada en 2012, debido a la escasa participación de los estudiantes, no ha permitido tener un indicador. Se plantean acciones de mejora. Será de especial seguimiento la inclusión de indicadores que permitan hacer una evaluación de este criterio.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Aunque no se presentan datos concretos para los cursos que se están evaluando en este seguimiento, sí se indican acciones de mejora. Sin embargo, las que propone la facultad son diferentes de las que propone el centro NBS. Este último, ha habilitado un correo electrónico para recoger las sugerencias o quejas del máster y de las otras titulaciones de la escuela. Se recomienda que este procedimiento está coordinado con el general de la Facultad.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La recomendación de ANECA sobre la reestructuración de la materia 3, para que el número de créditos sea 8, no se ha reflejado en el programa publicado en la web de la titulación. Se recomienda que se especifique esta aclaración para que la información pública sea correcta y actualizada.

Modificaciones del Plan de Estudios

En el autoinforme explican una modificación del plan de estudios que no ha sido autorizada y ya se ha puesto en marcha. Esta modificación sustancial afecta a la modalidad de impartición y debería haberse solicitado y aprobado previamente a su puesta en marcha.

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO